

N.º 1

1

Lima y Noviembre 1.º de 1821.



Yo el Sr. D. J. de S.

Compañía a V. S. y por ahora veinte y cinco ejemplares de Despachos de Licencias Maritimas que han de venderse a ley que los necesiten en las Casas del Estado o en cualquiera otro punto publico a donde se despache el papel sellado a razon de dos p. cada ejemplar, valor del sello 1.º de cuyo importe se servira V. S. y disponer se hagan el cargo correspondiente los Administradores de la Tesoreria general.



O. L. 524

Por lo que a V. S. y los sentimientos de la mayor consideracion y decido apruebo con que soy su atento servidor.

Yo el Sr. D. J. de S. Ministro de Hacienda y Archivo Historico.

J. de S.  
B. Torrealba

NH-01  
CAJA 1  
DOC. 81  
FOLS 1

Pro curid.

*L*



*Wm. B. ...*

*Wm. B. ...*



*12 10*

*Wm. B. ...*

*Wm. B. ...*